



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA

Año 2012

VIII Legislatura

Número 6

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2012

ORDEN DEL DÍA

I. Enmiendas parciales formuladas a la Proposición de ley sobre modificación de la Ley 9/2004, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, y elaboración del dictamen.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 15 minutos.

I. Enmiendas parciales formuladas a la Proposición de ley sobre modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, y elaboración del dictamen.

El señor [Oñate Marín](#) defiende las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista..... 93

El señor [Pujante Diekmann](#) defiende las enmiendas presentadas por el G.P. Mixto 96

El señor [Balibrea Aguado](#) defiende las enmiendas presentadas por el G.P. Popular..... 97

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

El señor [Oñate Marín](#)..... 98

El señor [Pujante Diekmann](#) 100

El señor [Balibrea Aguado](#)..... 101

Se someten a [votación](#) las enmiendas debatidas 101

Se somete a [votación](#) el texto articulado de la proposición de ley 101

Se levanta la sesión a las 12 horas.

SRA. LORENZO GABARRÓN (PRESIDENTA):

Buenos días, señorías.

Después de firmar todas las actas que teníamos pendientes en la Comisión, ¿las dan por aprobadas? ¿Las hemos firmado ya?

Bueno, el siguiente punto del orden del día es el debate y votación de las [enmiendas parciales formuladas a la Proposición de ley sobre modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, y, en su caso, aprobación del dictamen.](#)

Para la defensa de las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Oñate. Diez minutos.

SR. OÑATE MARÍN:

Tardaremos menos.

En todo caso, gracias, señora presidenta.

La idea que tiene este grupo, que ha presentado 37 enmiendas solo y una más conjunta con el grupo de Izquierda Unida, no es hacer una explicación exhaustiva de cada una de ellas, sino que hemos intentado hacer un esfuerzo de síntesis que pido que no se nos vuelva en contra, y, por tanto, si se quiere alguna aclaración más exhaustiva, estamos en disposición de hacerla.

He dividido las 38 enmiendas en cinco bloques, y voy a defender por bloques:

El primero estaría relacionado con lo que puede ser el modelo de gestión de la televisión y su definición como servicio público. Ahí están las enmiendas 6.509 y 6.513, que tienen como objetivo fundamental defender la gestión directa de la televisión y eliminar la pretensión de esta proposición de ley de, desde la propia ley ya hacer obligatoriamente indirecto el servicio de televisión.

Hay una enmienda, la 6.514, que es complementaria a las anteriores, y es que, tal y como establece la Ley General Audiovisual, no obstante lo anterior, sí que ofrecemos fórmulas para la externalización de la programación con unos resultados que podrían ser equivalentes a lo que se quiere hacer en la proposición de ley.

Hay dos enmiendas, la 6.510 y la 6.512, que son de adición y que tienen como objetivo definir con claridad la vocación de servicio público que debe tener un servicio de radiodifusión y televisión de la Comunidad Autónoma, y también al mismo tiempo hemos hecho una ampliación de los principios básicos en los que debe basarse la programación de los medios públicos.

Por último, en este bloque estarían la 6.531 y 32, que tienen que ver con el artículo 14, con los apartados ya de gestión mercantil, y que no dejan de ser sino adaptaciones formales de lenguaje a lo que ya habíamos defendido en las enmiendas anteriores.

El segundo bloque de enmiendas tiene que ver con el desarrollo de autonomía de gestión por parte del ente y las funciones de los distintos órganos que lo dirigen. Decir que nos hemos inspirado en quitarle funciones al Gobierno y trasladárselas a la Asamblea, en quitarle funciones al director y trasladárselas al Consejo, y en quitarle funciones a las consejerías y trasladarlas al ente.

Desde ese punto de vista, la primera sería la enmienda 6.511, que define con claridad el ente público Radiotelevisión de la Región de Murcia como un ente no adscrito, sino, por el contrario, autónomo del Gobierno de la región; después estaría la 6.522, que traslada al Consejo... (si me perdonan, si hago alguna pausa es porque en ese esfuerzo de síntesis yo mismo tengo que intentar ver...), lo que intentamos con la 6.522 es que el Consejo Asesor dé su parecer no solo sobre el nombramiento de director general sino que también dé su parecer sobre los directivos de primer nivel; o sea, que estaría en el sentido de trasladar competencias del director al Consejo; la 6.526, el nombramiento de director general se lo quitamos al Gobierno y lo trasladamos a la Asamblea Regional por una mayo-

ría de dos tercios; y la 6.527, que propone que el nombramiento de director general no sea de cuatro sino de seis años. Con ésta y con la anterior se abunda en el objetivo de independencia del director general respecto del Gobierno, y para que además lo sea, independencia respecto de las mayorías parlamentarias coyunturales, por eso se establece un período distinto del que dura una legislatura; la 6.529 y 6.530 son dos artículos que en la ley prevén las fórmulas para el cese por distintos motivos del director general, en la ley y en la proposición esa competencia está adjudicada al Gobierno, y en concordancia con lo que he dicho anteriormente trasladamos esa competencia a la propia Asamblea Regional.

Y ahora viene un bloque de enmiendas de lo que yo hablaba, de trasladar de las consejerías al ente: la 6.533, 6.534 y 6.539, que esas tres enmiendas se refieren a la contratación de empresas auxiliares del servicio, al transporte y difusión de la señal y a la subrogación de los contratos de transporte y radiodifusión de las empresas filiales que ahora desaparecen, en la proposición de ley están adjudicadas a una determinada consejería, nosotros creemos que estas facultades las debe de tener autónomamente el propio ente público; y después estarían la 6.528 y 6.540, que son también adecuaciones formales en otros artículos y en la transitoria única: si aprobaran las primeras, lógicamente son temas de lenguaje que habría que corregir con el fin de buscar... En concreto, la 6.528 es una consecuencia de si se aprobara la 6.522, y la 6.540 en la transitoria única sería una consecuencia obligada si se aprueba la 6.526.

El tercer bloque es el que trata de garantizar el pluralismo político y la participación de los ciudadanos en un ente que es de todos: ahí estaría de manera destacada la 6.516, que en cualquier caso nosotros con nuestras enmiendas dejamos la posibilidad de que la programación esté desarrollada por empresas privadas, pero sí nos parece que siempre y en cualquier caso los servicios informativos no son subrogables, no son externalizables, los servicios informativos por principio deben de hacerlos el propio ente bajo su responsabilidad en el acierto o en el fracaso de lo que esté haciendo; y creamos un órgano nuevo, que sería un órgano de control sobre la calidad de esos informativos, en las enmiendas 6.518 y 6.525 al artículo 4 y artículo 11, que las dos tienen que ver con la creación del consejo de informativos y la definición de funciones del consejo de informativos.

Ahora hay un bloque de cuatro enmiendas, la 6.517, 6.523, 6.553 y 6.538, todas ellas tienen que ver con la recuperación del Consejo Asesor, que según la proposición de ley desaparecería. Es verdad que no se respetó el mandato de la anterior ley, no se llegó a constituir, pero no creemos que eso sea el motivo para ahora quitarlo definitivamente, sino al contrario, obligar a que se constituya. Una de esas enmiendas, la 6.553, es la única modificación que hacemos a lo que era la anterior ley en el sentido de que los miembros del Consejo Asesor no cobren ni siquiera dietas, nosotros pensamos que es perfectamente posible que haya personas que de manera altruista quieran estar ahí sin, insisto, tener siquiera la compensación de las molestias que le produce y también para evitar el argumento de que el Consejo Asesor se pueda suprimir por una razón de tipo económico.

La 6.519, 6.521 y 6.520 tienen que ver con la composición del Consejo, se había quitado la obligación de que la composición del Consejo reflejara el pluralismo, nosotros recuperamos el texto que existía en la ley. No obstante digo aquí que después de intervenir el Grupo Mixto o el grupo de Izquierda Unida, volvamos a hablar, que la enmienda que ha presentado este grupo para modificar este artículo nos guste incluso más que la propia enmienda que ha presentado el Grupo Socialista; no obstante, la dejaremos viva para que el Grupo Popular mayoritario tenga donde elegir en la mejora de la propia reglamentación que ha dispuesto; hablamos de la 6.519. La 6.519 coincide en una enmienda con la 6.557 del grupo de Izquierda Unida. Insisto, si es por la voluntad de este grupo nosotros la retiraríamos en función del grupo de Izquierda Unida, pero si no se va a votar la de Izquierda Unida mantenemos la nuestra, creo que se me entiende el sentido, la nuestra mejora la del Grupo Popular y la de Izquierda Unida mejora ambas, la del Grupo Popular y la del Grupo Socialista.

Bueno, tenemos en ese mismo orden del Consejo, aquí ponemos dos enmiendas, la 6.520, que

también tiene uno de Izquierda Unida pero que habría que ver, sobre el régimen de incompatibilidades. A nosotros se nos antoja excesivamente restrictivo el que se ponga “su pertenencia a cualquier órgano de cualquier organización política, sindical, empresarial”, que eso puede llevar la incompatibilidad a unos niveles verdaderamente absurdos, y la modificamos para decir “personas que pertenezcan a puestos de alto rango en esas mismas organizaciones”, que es lo que parecería lógico.

Y otro elemento de calidad del Consejo, que es una enmienda de adición, la 6.521, y es pedir que los candidatos al Consejo de Administración, previo a su nombramiento, comparezcan en la Comisión de la Asamblea Regional y podamos interrogarlos sobre su cualificación y sus intenciones. Eso se hace en alguna otra ley de televisión y creo que aquí también sería bueno para esa referenciación. Y también si hemos modificado la ley para pedir más competencia técnica, pues, en fin, parece que este órgano en el que ahora mismo estamos nosotros sería un buen elemento de... no voy a decir de calificación, pero sí por lo menos de opinión sobre si esa competencia técnica la reúnen para poder estar en la dirección del Consejo.

También sobre el Consejo, la 6.535, al artículo 15... perdón, no es sobre el Consejo, es sobre la figura del mandato marco, que se incluye ahora en la ley por obligación, tras la publicación de la Ley Audiovisual. Dice que el mandato marco lo aprueba la Asamblea. Nosotros lo que pedimos es que sea por una mayoría de dos tercios, que sea por mayoría cualificada. Es verdad que en esta composición coyuntural el Grupo Popular tiene la posibilidad de mayoría simple, la de dos tercios, pero como esto es una ley que se supone que es a futuro.

Y además nos parece que por la importancia del objetivo marco, sería bueno una comisión especial en la Asamblea que haga el informe anual y un seguimiento del cumplimiento de los objetivos del mandato marco de una manera específica.

Cuarto y penúltimo bloque: tiene que ver con la potenciación del sector de industria audiovisual murciano. Hay tanto en la exposición de motivos, que relataré ahora después, como en la 6.512, del artículo 1, viene un contenido que les afecta, pero viene compartido y lo he situado en otros bloques. De manera exclusiva estarían las enmiendas 6.515, al artículo 3, y la 6.537, al 11 bis, que la primera de ellas habla, como filosofía, de primar en los concursos de externalización a las empresas del sector audiovisual murcianas, cuando salgan esos concursos que haya una puntuación que les favorezca. Y en cualquier caso y de manera indirecta es una adición donde precisamos que, se lo queden o no se lo queden, sea cual sea la empresa que pueda realizar un servicio externalizado, que el 20 % de la producción anual obligatoriamente sea producción de empresas del sector audiovisual murciano.

El último bloque tendría que ver con la exposición de motivos que, como no puede ser de otra manera, es un cajón de sastre de distintos argumentos: ahí estaría la 6.541, donde nosotros creemos que hace falta un relato de lo que ha sucedido hasta ahora como preámbulo de la ley, puesto que una de las causas de la reforma es buscar un modelo que corrija el que acabamos de terminar; una enmienda, la 6.542, que viene a glosar sobre que la fusión de la sociedad filial Onda Regional y de Radiotelevisión no debe ir en perjuicio de Onda Regional, sino que tiene que ir al contrario, aprovechar para que haya sinergias que permitan la supervivencia en las actuales dimensiones.

Aquí paso a defender también la 6.554, conjunta de Izquierda Unida y Partido Socialista, que lo que viene es en el articulado de la ley a precisar un compromiso de fondos plurianual, digamos que hasta 2015, que esa continuidad de la emisora no esté puesta en tela de juicio cada año. Además pensamos que, tal y como están redactados los presupuestos del año próximo y con ese compromiso, se podría sustanciar tanto en lo económico como en lo profesional todo el conflicto que existe con Onda Regional sin que hubiera costes de plantilla.

Y por último ya estaría la 6.543, donde defendemos teóricamente en la exposición de motivos que esta tele debe de quedarse, entre otras cosas, para el desarrollo de la industria audiovisual.

Y una enmienda de supresión del preámbulo, la 6.544, que no es porque estemos en contra de que efectivamente hay una nueva definición del espacio radioeléctrico, un estrechamiento de las

bandas de emisión que puede obligar a hacer economía de banda ahora mismo en las concesiones de TDT que tenemos hechas, lo que no sabemos es qué pinta ese argumento en esta ley; o sea, que pedimos que se suprima simplemente porque es una ley audiovisual, tendría sentido para una ley de televisión, más bien parece que sea un pretexto de una consejería para meterse por en medio, pero no, no viene al cuento y por eso pedimos que se suprima la argumentación.

En fin, pido disculpas si en la exposición he sido demasiado parco, y no obstante termino como empecé, si se quiere una aclaración más profunda sobre los argumentos de cualquiera de las enmiendas estoy dispuesto a hacerla. Y si les parece, por cortesía, señora presidenta, cuando escuche a los otros dos grupos, haré un posicionamiento rápido sobre sus enmiendas.

SRA. LORENZO GABARRÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Oñate.

Para la defensa de las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señora presidenta.

Yo voy a ser también muy breve en mi intervención, toda vez que mañana tenemos el debate final en el Pleno por la tarde, donde se rematará en definitiva el trabajo y se sustanciará de forma definitiva las enmiendas que queden vivas para Pleno.

En principio, señalar que no me voy a pronunciar sobre las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista porque estoy todavía trabajando sobre las mismas, sí que digo que hay una gran receptividad positiva respecto a las mismas hasta donde he podido trabajarlas, y en consecuencia el pronunciamiento definitivo y concreto lo haré mañana.

Sí me voy a pronunciar sobre la del Grupo Parlamentario Popular, toda vez que solo queda este contexto y este ámbito para el pronunciamiento, ya que presupongo que van a pasar dada la mayoría que tiene el Grupo Parlamentario Popular, y en consecuencia no se van a debatir en el Pleno, y por ese motivo sí me voy a pronunciar sobre las mismas.

Sobre las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Verdes, son en total 10 enmiendas que van orientadas precisamente a garantizar las líneas básicas que defendimos en el Pleno en el que se debatió la enmienda a la totalidad, es decir, garantizar el pluralismo de la televisión, el carácter público sobre todo en todo lo que tiene que ver con los informativos. Hemos sido receptivos a las propuestas y peticiones realizadas por los profesionales del sector audiovisual con el fin de garantizar que la producción audiovisual de la Región de Murcia tenga cabida en el nuevo modelo. Hemos presentado propuestas y enmiendas que van en el sentido de garantizar el pluralismo ideológico, político, de toda naturaleza, en el propio desarrollo de la televisión, con una propuesta de Consejo de Administración que consideramos que es, sin duda alguna, razonable.

También la enmienda que ha citado el señor Oñate, la 6.554, conjunta, que responde a una propuesta racional, sensata, una propuesta de sentido común, una propuesta que lo que pretende en definitiva es mantener el funcionamiento fundamental y principalmente de Onda Regional, que ha tenido un papel muy importante, es una radio consolidada, no es una radio nueva, es una radio que tiene un nivel de audiencia muy importante y una plantilla profesional muy cualificada y desarrolla su trabajo con una gran profesionalidad, y con una garantía de mantenimiento trianual del presupuesto previsto para el año 2013, con rotaciones laborales y con otra serie de medidas, podrían mantener en definitiva la prestación del servicio con las mismas garantías de calidad y de servicio público en definitiva que es, y por ese motivo presentamos esta iniciativa conjunta y esperamos que sea recepti-

vo el Grupo Parlamentario Popular a la misma.

Básicamente es eso, yo me extenderé y me explayaré más en el debate parlamentario del Pleno sobre aquellas enmiendas que queden. Por eso es fundamental conocer cuál es la predisposición, cuál es la receptividad por parte del Grupo Parlamentario Popular, porque no tiene sentido ir más allá, y ya mañana será el momento de profundizar en el debate.

Con respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, algunas de ellas son de carácter más bien técnico formal y ahí planteamos la abstención, y otras directamente nuestra posición es desfavorable. La 6.551 nos abstendremos (lo digo para que se tome ya nota); en la 6.550 también nos abstendremos; en la 6.549 nos abstendremos; en la 6.548 nos abstendremos; en la 6.547 votaremos favorablemente, toda vez que se recoge la petición del sector audiovisual de la Región de Murcia; la 6.546, en la medida en que se introduce también, se incorpora el sector audiovisual de la Región de Murcia, también la votaremos favorablemente; y en la 6.545 nos abstendremos.

Y las del Grupo Parlamentario Socialista, lo que he señalado anteriormente, nos pronunciaremos en el Pleno mañana.

Gracias.

SRA. LORENZO GABARRÓN (PRESIDENTA):

Gracias, señor Pujante.

Se establece un turno para posicionamiento del Grupo Parlamentario Popular a las enmiendas formuladas por los grupos Socialista e Izquierda Unida y para la defensa de las presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Balibrea.

SR. BALIBREA AGUADO:

Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quisiera hacer una aclaración a la letrada. ¿Qué ocurre con la enmienda presentada ayer por el Grupo Parlamentario Socialista, la 6.569, que rectificaba la enmienda 6.532? Por parte de este grupo no hay inconveniente en que esta enmienda sustituya a la anterior.

SR. OÑATE MARÍN:

Sí, a mí se me ha olvidado aclarar. Ahí realmente hubo una transcripción de lo que se debe de quitar, y se metió una línea que era..., en fin, la enmienda es la misma, pero suprimiendo la línea que se entendía que era una transcripción de... Pero, en fin, gracias de todas formas.

SR. BALIBREA AGUADO:

Pero, vamos, por parte del Grupo Parlamentario Popular no hay inconveniente en sustituir la 6.532 por la 6.569.

Bueno, ya que estoy con el señor Oñate, hacerle también una pregunta en relación con la enmienda 6.519, que no acabo de entender. Entonces, me gustaría, con permiso de la Mesa, que si es posible se le diera la palabra para que me lo aclarara; o después, ¿no? Bien, pues quisiera aclaración al respecto sobre esta enmienda.

También me deja un poco sorprendido el señor Pujante, cuando ha dicho que ha presentado diez enmiendas, cuando a mí me constan siete y la conjunta. No sé si es que me han llegado dos enmiendas menos. Y claro, estoy contándolas y no me salen. Son siete y la conjunta, ¿no?

Bien. Bueno, pues entonces ya, aclarado esto, debo manifestar la posición de mi grupo en relación con las enmiendas presentadas, tanto por el Grupo Parlamentario Socialista como por el de Izquierda Unida.

Yo también voy a ser breve y conciso, porque comprendo el argumento que ha expuesto el señor Pujante sobre la necesidad de continuar el estudio de las enmiendas presentadas por ambos grupos, y en esa situación me encuentro yo también en este momento. Por tanto, al no haber completado con el suficiente detalle cuál es el sentido de cada una de las enmiendas, yo he profundizado en cada una de ellas, y me veo en la obligación de rechazar en principio tanto las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista como las de Izquierda Unida, y reservo para el debate en Pleno lo que pueda ser la posición definitiva de este grupo en relación con dichas enmiendas.

Por tanto, ésta es la posición de rechazo -me gustaría que fuera entre comillas- de las enmiendas presentadas por ambos grupos y en el debate plenario ya entraremos con más detalle en lo que cada una de ellas propone, cuál es la posición de mi grupo y la decisión que definitivamente se adopte con cada una de ellas.

Y en relación con las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, que son cinco enmiendas de modificación y dos enmiendas de adición, voy a hacer también una exposición muy somera de lo que se pretende con ellas.

Una afecta a lo que es el objeto de la ley, otras al mandato marco, al contrato programa, al Consejo de Administración, al director general, a la disposición derogatoria. Y con ellas lo que pretendemos es, en la medida de lo posible, mejorar la expresión técnica de la ley, mejorar también de esa forma su comprensión por parte de los que tengan después la responsabilidad de aplicarla y de cumplirla, los que sean actores de esa ley, y que de esa forma y de esa manera hemos procurado, como digo, mejorar ese texto, para que conduzca a una mayor simplificación en su interpretación y dé lugar después a la menores dudas posibles a la hora de su interpretación.

Por tanto, son unas enmiendas en las que predomina el carácter técnico propiamente dicho, y en las que también se resalta y se pone de manifiesto el interés de mi grupo por la defensa del sector industrial audiovisual de la Región de Murcia. Prueba de ello, en dos enmiendas insistimos en esa dirección. Y también vemos con buenos ojos enmiendas que el Grupo Socialista y el Grupo de Izquierda Unida han presentado en esa dirección, y a las que también vamos a ser receptivos en ese sentido.

Por tanto, señora presidenta, con esta exposición acabo mi intervención.

Muchas gracias.

SRA. LORENZO GABARRÓN (PRESIDENTA):

Gracias, señor Balibrea.

Para establecer posiciones se establece un nuevo turno, y tiene la palabra el señor Oñate, por el Grupo Parlamentario Socialista.

SR. OÑATE MARÍN:

Vamos a ver, yo, en justa reciprocidad, voy también a abstenerme, aunque pensaba hoy pronunciarme sobre las enmiendas de los otros grupos. No obstante, y por darle, y ahora haré un paréntesis sobre esto, si me lo permite el señor Balibrea, alguna pista.

En fin, la 6.545 vemos que mejora la que ellos mismos habían presentado, pero, claro, mantiene la televisión como indirecta, lo cual nos va a impedir el votarla, aunque es una mejora con la misma filosofía.

La 6.546 no está mal, sobre el sector audiovisual. Ahora creemos, échenle un ojo para posibles transacciones a la presentada por el Partido Socialista, que creemos que mejora esta enmienda.

La 6.547, nuestra predisposición es favorable sin ningún tipo de objeciones.

6.549, 6.550 y 6.551, en principio no vemos grandes obstáculos para poder aprobarlas.

Y en la 6.548, en fin, nos falta ahí una corrección, que les rogaría que estudiaran, porque prácticamente lo que han hecho es reordenar lo que antes habían presentado de manera encriptada.

A nosotros nos satisfaría si se nos aceptara la enmienda 6.522, sobre la inclusión de los puestos de alta dirección en las consultas al órgano.

Decir también, por lo que ha preguntado, la 6.519 es sencilla. No sé si lo que me pide es una aclaración sobre lo que he dicho antes o una aclaración sobre el fondo de mi propia enmienda. O sea, digamos que la propia enmienda lo que pretende es recuperar el texto que había en la ley, y retirar la enmienda que ha hecho la proposición, en el sentido de que ese pluralismo quede objetivado con una obligación de remitir... ¿Podemos seguir?

SRA. LORENZO GABARRÓN (PRESIDENTA):

Que termine el señor Oñate y después...

Vamos a reordenar el debate, porque si no...

De todas formas, señor Balibrea, la palabra la tiene el señor Oñate.

SR. OÑATE MARÍN:

Retomo, si me permiten, por el principio, muy brevemente.

La aclaración de la 6.519 pretende recuperar el texto de la ley, y el texto de la ley hablaba de una obligatoriedad de establecer en proporción a la representación parlamentaria, aunque también hablaba de la cualificación de los miembros que compongan el Consejo.

No sé si la Mesa, si me lo permiten, es que me cuesta mucho trabajo concentrarme. Señor Castañol, que usted interrumpa es una cosa habitual, que lo haga la Mesa no lo es.

SRA. LORENZO GABARRÓN (PRESIDENTA):

Por favor, respeten el uso de la palabra.

Señor Oñate, continúe con el desarrollo de su exposición.

SR. OÑATE MARÍN:

Y únicamente le quería pedir al Grupo Popular, porque para nosotros es una ley que nos gustaría poder votar a favor, si tiene los elementos de garantía democrática suficientes, y no tiene puntos intermedios, es una ley que estamos en un filo milimétrico, que o nos caemos a combatir la ley o a defenderla con todo el interés del mundo.

Lo digo esto porque, claro, a mí me siguen dejando a un día del Pleno absolutamente ciego sobre cuáles son las pretensiones del Grupo Popular. O sea, no ha hecho ni una frase, ni una aclaración, no sabemos por dónde anda el grupo que en definitiva va a decidir. Hombre, no pasa nada, improvisaremos, la posición del grupo la improvisaremos, pero si ustedes tuviesen predisposición a hacer algún tipo de transacciones, que mejoraran el texto o que nos aproximaran, no sé si en un Pleno y en caliente va a ser el sitio donde nosotros... Yo le digo además que en esta ley no traslado mi opinión sola. Yo en esta ley estoy trasladando, no sé si ustedes lo estarán haciendo igual, pero una conversación permanente con los sectores profesionales e industriales del ramo, con mi propio partido político. Puede haber alguna cosa que nos soliciten allí en caliente y que a lo mejor no estemos en condiciones de aceptar por falta de claridad de ideas, y que tengamos que rechazar.

En definitiva, no sé si, en aras de lo que pretendemos, el que estemos completamente a ciegas sobre las pretensiones respecto de nuestras enmiendas es una posición que nos va a permitir mañana llegar a donde queríamos llegar. En todo caso, ésta es su responsabilidad.

Y sí decir, en cuanto a las enmiendas del Grupo Mixto, que la 6.555 la vamos, bueno, en principio nos vamos a abstener aquí, pero nuestra predisposición es totalmente favorable.

La 6.556 nosotros tenemos una que nos parece más adecuada, pero también votaríamos esta.

Ya he dicho, la 6.557 la subordinaríamos a la aprobación de su 6.519, mejor que la nuestra.

La 6.558, le pido que le echen un vistazo, porque establece algo similar en cuanto al régimen de incompatibilidades, pero tal y como se ha redactado no corrige algo que sería de obligación corregir, y es que si en ese texto del articulado habla lo de las sociedades filiales que ya han dejado de existir. Es puramente formal, pero habría que aclarar en una transacción, a mí no me importaría también votar esta enmienda, habría que aclarar ese aspecto de suprimir de ahí la referencia a sociedades filiales, que, como digo, con la ley desaparecen y que no tiene sentido mantener.

La 6.559 es idéntica a una del PSOE, luego votaremos a favor.

Y las de la exposición de motivos, pues también nos parecen enmiendas muy adecuadas, y nuestra predisposición será también votar a favor mañana.

No tengo que decir, pero lo digo, que todas las enmiendas rechazadas las reservamos para su debate en Pleno. Va a ser un Pleno, en este sentido, maratoniano, me da la impresión.

SRA. LORENZO GABARRÓN (PRESIDENTA):

Señor Oñate, para ordenar luego las votaciones, ¿me puede señalar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, qué es lo que piensa votar, si a favor o en contra, o abstención, por favor?

SR. OÑATE MARÍN:

Yo, pensaba aclararlo, pero en justa reciprocidad a lo que se me ha dicho, de momento me abstengo hasta el Pleno de mañana.

Sé que va a ser una dificultad para los servicios jurídicos, no obstante habrá que hacer algún receso posiblemente mañana.

SRA. LORENZO GABARRÓN (PRESIDENTA):

Vale, gracias.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias.

Bueno, si alguna función tiene la Comisión, ya no sólo el pronunciamiento de los grupos de la oposición con respecto a las enmiendas que se presentan a esta proposición de ley, sino sobre todo la predisposición que por parte del grupo mayoritario hay con respecto a las enmiendas que presentan los grupos de la oposición, a fin de poder corregir la proposición de ley, y sobre todo para poder ver la posibilidad de enmiendas transaccionales, de facilitar en definitiva la celebración del Pleno, que va a ser maratoniano, dice el señor Oñate, o va a ser a lo mejor el parto de los montes, digo yo.

Pero, en fin, es decir, que esta Comisión se ha trastocado en una Comisión un tanto inútil. Podríamos haber sido más breves.

Por tanto, finalizo. Votemos y hagamos el trabajo mañana.

Muchas gracias.

SRA. LORENZO GABARRÓN (PRESIDENTA):

Gracias, señor Pujante.
Señor Balibrea.

SR. BALIBREA AGUADO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Hombre, yo entiendo que el mismo derecho que tienen los grupos de la oposición a reservar su opinión para cuando lo consideren oportuno, debe tener también el Grupo Parlamentario Popular. Y si precisamente he expuesto unas razones de un estudio más profundo y más detallado para poder manifestarnos con el mayor conocimiento de causa, no creo que eso tenga que ser considerado un aspecto negativo.

Entonces, yo manifiesto que por parte de mi grupo hay predisposición para aceptar sugerencias y enmiendas presentadas por parte de grupos de la oposición, pero en este momento no estamos en condiciones de poder manifestarnos de una manera clara y taxativa al respecto.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. LORENZO GABARRÓN (PRESIDENTA):

Gracias, señor Balibrea.
Vamos a pasar a la votación.

Por favor, señorías, vamos a votar en primer lugar las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: votos a favor, dos; votos en contra, ocho; abstenciones, una.

Votación de las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con un voto a favor, ocho votos en contra y dos abstenciones.

Y ahora pasamos a votar las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Popular. El posicionamiento del Grupo de Izquierda Unida hace que separemos en dos bloques las enmiendas.

Las dos primeras, la 6.546 y la 6.547, pasamos a votarlas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Son aprobadas por nueve votos a favor, ningún voto en contra y dos abstenciones.

Y ahora pasamos a votar el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular: la 6.545, la 6.548, 6.549, 6.551 y 6.550. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobadas por ocho votos a favor, ningún voto en contra y tres abstenciones.

Y ahora pasamos a votar el articulado de la Proposición de ley sobre modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el dictamen por ocho votos a favor, tres en contra y ninguna abstención.

Señorías, muchas gracias por su atención.
Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Reservo para su debate en Pleno todas las enmiendas que han sido rechazadas aquí.
Muchas gracias.

SRA. LORENZO GABARRÓN (PRESIDENTA):

Señor Oñate.

SR. OÑATE MARÍN:

Lo dije anteriormente, pero también.

SRA. LORENZO GABARRÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias. Se levanta la sesión.